



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

**575**a. SESION • 10 DE ABRIL DE 1952

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 575) .....	1
Declaración del Presidente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Celebrada en Nueva York,  
el jueves 10 de abril de 1952, a las 15 horas .

Presidente: Sr. A. BOKHARI (Pakistán)

*Presentes:* Los representantes de los países siguientes: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda 575)

1. Aprobación del orden del día
2. La cuestión de Túnez (S/2508, S/2571):
  - a) Carta del encargado de negocios de la delegación de Afganistán en las Naciones Unidas (S/2579);
  - b) Carta del funcionario de enlace de Birmania con las Naciones Unidas (S/2581);
  - c) Carta del representante permanente (a.i.) de Egipto en las Naciones Unidas (S/2575);
  - d) Carta del representante permanente de la India en las Naciones Unidas (S/2580);
  - e) Carta del representante permanente de la República de Indonesia en las Naciones Unidas (S/2574);
  - f) Carta del representante permanente de Irán en las Naciones Unidas (S/2582);
  - g) Carta del representante permanente (a.i.) del Irak en las Naciones Unidas (S/2576);
  - h) Carta del representante permanente del Pakistán en las Naciones Unidas (S/2577);
  - i) Carta del representante permanente de Filipinas en las Naciones Unidas (S/2583);
  - j) Carta del representante permanente de Arabia Saudita en las Naciones Unidas (S/2578);
  - k) Carta del representante del Yemen en la Comisión Interina de la Asamblea General (S/2584).

### Declaración del Presidente

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de reanudar el examen del primer punto del orden del día provisional, es decir, la aprobación del orden del día, tengo el deber de informar que el Presidente del Consejo de Seguridad ha recibido sendas cartas de los representantes permanentes de Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Irán y Yemen, cuyo texto, idéntico en todas, es el siguiente:

“Al Presidente del Consejo de Seguridad:

“En el discurso que pronunció en el Consejo de Seguridad el 4 de abril de 1952 [574a. sesión], el representante de Francia hizo ciertas aserciones e imputaciones sobre las intenciones y motivos que inspiran a las delegaciones que han patrocinado el examen de la cuestión de Túnez por el Consejo. Entre otras cosas, el representante de Francia acusó a dichas delegaciones de no tener en cuenta la realidad, de propalar declaraciones “inexactas y tenden-

ciosas”, y de diseminar “propaganda y falsedades históricas,” y agregó que si dichas delegaciones conociesen mejor la situación, envidiarían “la obra civilizadora realizada en setenta años por Francia en Túnez”.

“Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de que desmiente categóricamente todas esas acusaciones e insinuaciones. Como es sabido, sólo después de un examen muy detenido y escrupuloso de la cuestión y de haber agotado todos los medios diplomáticos y políticos que pudo utilizar, se unió mi delegación a otras diez para presentar la queja que está considerando el Consejo.

“Mi delegación espera que el Consejo le dará una oportunidad de contestar en detalle a las diversas acusaciones infundadas que ha formulado el representante de Francia.”

### Aprobación del orden del día

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo reanuda ahora el debate sobre la aprobación del orden del día. Varios representantes han pedido la palabra; hablarán en el orden siguiente: Reino Unido, Estados Unidos de América, China, Grecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Países Bajos.

3. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Hemos oído a los representantes de Francia, por una parte, y de Chile, Pakistán y Brasil, por otra, exponer las razones por las cuales estiman, el uno que el Consejo de Seguridad no debe, y los otros, por el contrario, que sí debe incluir este asunto en su orden del día. En este estado del debate, por supuesto, sólo estamos examinando la cuestión de procedimiento, a la que procuraré limitarme hasta donde sea posible.

4. En nuestra última sesión oímos una intervención brillante y verdaderamente conmovedora del representante del Pakistán, que pidió con insistencia al Consejo de Seguridad la inclusión de este asunto en el orden del día. Al preconizar precisamente la tesis opuesta, no espero poder expresarme en términos tan emotivos como nuestro distinguido colega. La tesis contraria está fundada, por su misma naturaleza, en la razón más que en los sentimientos, en el derecho más que en las aspiraciones, y en el principio de que es mejor progresar lentamente hacia una meta que tratar de alcanzarla, valga la expresión, en un salto. En este aspecto confieso ser como la tortuga, mientras que el Profesor Bokhari es como la liebre. No sabemos cuál de estos dos animales tiene más probabilidades de llegar primero a la meta común; pero, como todos saben, la Comunidad Británica de Naciones es—creo y espero—lo bastante vasta y flexible para albergar toda clase de animales políticos.

5. Sin embargo, para que no se conceda una importancia exagerada a esta aparente disparidad entre el punto de vista del Presidente y el mío, séame permitido añadir a continuación que el Gobierno de Su Majestad sería el primero en admitir que existe un sentimiento nacional en muchos de los territorios no autónomos; que los sistemas actuales no pueden, en estos tiempos de progreso técnico y cultural, mantenerse exactamente en su forma actual; y que, en suma, todas las potencias coloniales han afirmado de nuevo y solemnemente en el Capítulo XI de la Carta su determinación de favorecer el progreso de todas las poblaciones confiadas a su cuidado. Confío en que los miembros del Consejo reconocerán por lo menos que el Gobierno de Su Majestad ha dado pruebas suficientes de que está dispuesto a seguir por este camino de progreso. En estas condiciones, espero que el Consejo oirá con interés la declaración que dicho Gobierno tiene que hacer por mi conducto para exponer su criterio respecto a la petición que tenemos ante nosotros presentada por los 11 Estados.

6. Cualesquiera que sean nuestros sentimientos, no creo que podamos pasar en silencio ciertos hechos fundamentales de la situación actual. El primero, y el más importante por cierto, es que no se llegará a una solución satisfactoria del asunto que nos ocupa si no se la obtiene por medio de negociaciones pacíficas entre Francia y Túnez. Las cartas de los 11 Gobiernos que han planteado este asunto ante el Consejo [S/2574-S/2584] piden que nos reunamos "a fin de adoptar las medidas necesarias previstas por la Carta para poner término a la situación actual". Tal vez la significación de esta frase sea un poco ambigua, mas no puedo creer que ninguno de esos 11 Gobiernos piense seriamente que el Consejo haya de tratar de imponer una solución, sea a Francia, sea a Túnez.

7. Si aceptamos esta premisa fundamental, y creo que deberíamos aceptarla, habremos de examinar entonces, como hombres prácticos, cuál es la verdadera situación y cuáles serían las consecuencias probables de cualquier medida que pudiese adoptar el Consejo de Seguridad. A este respecto, debo hacer observar que en la nota explicativa que los 11 Gobiernos nos han presentado hay una frase con la que no está conforme mi delegación. Se dice en esa nota que las negociaciones entre el Gobierno francés y los representantes del pueblo de Túnez no han logrado poner fin en forma pacífica a la tirantez existente.

8. Ello da a entender que las negociaciones están terminadas, o que han sido infructuosas y que hay que buscar, por consiguiente, otros medios para llegar a una solución. Pese a lo que haya dicho el Presidente en su calidad de representante del Pakistán, los hechos son muy distintos. Sea cual fuere la opinión del ex Gobierno tunecino, tal Gobierno ya no está en el poder, y el Bey ha nombrado un nuevo Primer Ministro que, según tengo entendido, desea vivamente negociar con Francia. Podrán decir que este nuevo Primer Ministro está menos calificado que su predecesor para hablar en nombre de la población de Túnez. Sobre este punto carezco de elementos de juicio, y probablemente los representantes de los 11 países que han planteado el asunto en el Consejo tampoco los tienen. De todos modos, creo que el nuevo Primer Ministro es persona muy estimada en Túnez.

No creo que sobre esto haya discusión. No se puede poner en duda el hecho de que le ha nombrado para ese cargo el Bey de Túnez, siguiendo los procedimientos normales. Además, el Gobierno francés ha expuesto su deseo de negociar y ha formulado propuestas concretas para un programa de reformas que permitirían a Túnez obtener una autonomía interna.

9. Si tal es la verdadera situación, no veo como pueda justificarse una intervención del Consejo de Seguridad. Aun suponiendo que el Consejo se limite a discutir el asunto sin más, ¿cabe esperar que un debate de este carácter facilite las negociaciones entre Francia y Túnez? Estoy seguro de que todos nosotros — y el representante de Francia no menos que los demás — estamos animados de un vivo deseo de ayudar a la población tunecina y favorecer sus intereses. Sé también que los 11 países que han presentado esta petición al Consejo desean unánimemente un arreglo pacífico y no quieren por ningún motivo aumentar la actual tirantez entre Francia y Túnez. Pero, aunque al examinar este asunto en el Consejo todas las partes se conduzcan con la mayor moderación, dudo que el debate facilite el arreglo pacífico de la cuestión y que se pueda evitar un mayor enardecimiento de las pasiones. Es evidente, en efecto, que todo lo que con tal debate puede conseguirse es aumentar la tirantez, en vez de disminuirla, y diferir, en vez de acelerarlo, un arreglo definitivo.

10. En consecuencia, mi delegación no puede dar su apoyo a la petición de que el Consejo examine este asunto y votará contra la aprobación del orden del día provisional.

11. Se advertirá que las razones que he expuesto para justificar nuestra actitud son netamente de carácter práctico y están fundadas en las consecuencias francamente desfavorables que un debate sobre la cuestión de Túnez podría tener en estos momentos para las Naciones Unidas en general. Pero debo decir que hay consideraciones de orden jurídico que por sí solas bastarían para hacernos vacilar antes de votar a favor del orden del día provisional. Teniendo en cuenta los instrumentos diplomáticos que definen la posición de Francia en Túnez, nos parece evidente que un asunto de ese carácter corresponde a la jurisdicción interna de Francia y que, por consiguiente, el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta impide al Consejo intervenir en este asunto, lo mismo que le impediría intervenir, por ejemplo, en una diferencia entre la Unión Soviética y el Usbekistán.

12. No quiero, en este momento del debate, extenderme más acerca de la cuestión de la competencia, pero estimo oportuno dar a conocer nuestra opinión. Puede ser que otros representantes no la compartan; todas estas cuestiones de competencia plantean problemas jurídicos complejos. Convengo en ello de buena gana, pero lo que quiero poner de manifiesto es que el simple sentido común nos prohíbe absolutamente entrar en un debate largo, enconado y sobre todo estéril, acerca de una cuestión que es todavía objeto de negociaciones pacíficas.

13. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Mi Gobierno me ha encargado que exponga al Consejo su opinión en la materia.

14. Es muy natural que los Estados que han propuesto incluir este asunto en el orden del día, fundándose

en su propia experiencia, no regateen esfuerzos para ayudar a otras regiones a conseguir la autonomía.

15. Mi Gobierno ha entendido siempre que los órganos de las Naciones Unidas deben estar siempre dispuestos a examinar cualquier problema que cree un estado de tirantez grave en las relaciones internacionales. Por eso hemos apoyado la inclusión en el orden del día de acusaciones lanzadas contra nosotros, por pérdidas e infundadas que fueran. Es también manifiesto que en virtud de las disposiciones de la Carta, las partes en una controversia están obligadas a buscarle solución mediante la negociación. Como el examen de un asunto por el Consejo de Seguridad tiene por objeto ayudar a las partes a llegar a un acuerdo, cada miembro del Consejo de Seguridad, órgano que actúa en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, tiene el deber de preguntarse si dicho examen, en un momento dado, ayudará realmente a las partes interesadas a llegar al acuerdo apetecido.

16. Según los datos que mi Gobierno ha podido recoger, parece que los hechos principales se pueden resumir así: la población tunecina en general desea sinceramente tener una mayor participación en las responsabilidades del Gobierno de aquella región. Por otra parte, las autoridades francesas han reconocido la legitimidad de las reivindicaciones tunecinas en materia de autonomía interna. Dichas autoridades han propuesto un programa que ha de permitir al pueblo de Túnez progresar hacia esa meta y se espera que pronto se iniciarán las negociaciones entre autoridades francesas y tunecinas.

17. No queremos emitir juicio sobre los últimos acontecimientos que se han producido en Túnez. Sin embargo, los Estados Unidos no pueden excusar el empleo de métodos violentos por una u otra parte. La fuerza no puede ser un fin en sí. El recurso a la fuerza y la violencia sólo sirve para enconar los ánimos, comprometiendo así las posibilidades de alcanzar la meta común por medios pacíficos.

18. Mi Gobierno opina que en estos momentos es más útil dedicarse a facilitar las negociaciones entre franceses y tunecinos que entablar un debate en torno a esta mesa. La finalidad principal del Consejo de Seguridad debe ser ayudar a las partes interesadas a arreglar sus diferencias por la vía de las negociaciones. Según nuestro juicio, el programa de reformas propuesto por Francia puede ser una base para reanudar las negociaciones encaminadas al establecimiento de la autonomía de Túnez. Esperamos fervientemente que, fiel a su tradición, Francia aportará a Túnez sabias y auténticas reformas; la historia nos enseña que la voz de los que representan verdaderamente al pueblo siempre acaba por hacerse oír y respetar.

19. Observará el Consejo que, al subrayar las ventajas de la negociación, no trato la cuestión de la competencia del Consejo. El hecho de que este asunto no se incluya ahora en el orden del día, no impedirá que cualquier Miembro de las Naciones Unidas pueda someterlo de nuevo a la atención del Consejo. Si eso ocurre, mi Gobierno no dejará de analizar de nuevo la situación.

20. Por las razones que acabo de exponer, mi Gobierno me ha dado instrucciones de abstenerme de votar sobre la cuestión de incluir al presente este asunto en nuestro orden del día.

21. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Técnicamente, la cuestión que ocupa en estos momentos al Consejo de Seguridad es la aprobación del orden del día. Pero hablando llanamente, de lo que se trata es de determinar si el Consejo de Seguridad debe examinar o no la cuestión tunecina, según lo han solicitado 11 Estados. Mi delegación se declara a favor de la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad, y voy a exponer ahora, con breves y sencillas palabras, las razones de esta actitud.

22. Ordinariamente, cuando se propone la inclusión de un nuevo asunto, el Consejo de Seguridad suele incluirlo inmediatamente y pasa al examen del fondo de la cuestión. Sin embargo, en varias ocasiones el Consejo ha procedido a discusiones preliminares semejantes a la que en estos momentos se está efectuando. En todos los casos concluía la discusión preliminar aprobando el orden del día. Este uso ha sido tan uniforme que equivale a una tradición.

23. Según mi juicio, esta tradición se compone de dos elementos. En primer lugar, el Consejo de Seguridad tiene el derecho, y aun diría el deber, de analizar detenidamente si el asunto cuya inclusión en el orden del día se propone es propiamente de su competencia. No se entienda con ello que toda cuestión que proponga un Estado Miembro haya de incluirse automáticamente en nuestro orden del día. Por eso son útiles las discusiones preliminares como la presente.

24. En segundo lugar, esta tradición supone que, en caso de incertidumbre, el Consejo de Seguridad ha concedido siempre el beneficio de la duda a la parte o a las partes que proponen incluir un nuevo asunto en el orden del día. Durante los cuatro años y medio que he sido miembro del Consejo, no he visto nunca un debate preliminar de este carácter que no concluya con la inclusión en el orden del día del nuevo asunto propuesto.

25. Esta tradición del Consejo de Seguridad es una tradición liberal, de la que todos debemos sentirnos orgullosos. Se ha creado con el concurso de la delegación francesa. Si no me engaño, está estrictamente de acuerdo con las tradiciones políticas de la propia Francia.

26. Si rechazáramos ahora la proposición de los 11 Estados Miembros que piden la inclusión del asunto de Túnez en el orden del día del Consejo, sería la primera vez en la historia del Consejo de Seguridad que se rechazara una proposición de este carácter. Eso sería, según mi juicio, cosa grave. Debemos, pues, meditarlo bien antes de tomar una determinación.

27. El viernes pasado [574a. sesión] los representantes del Brasil y de Chile señalaron a nuestra atención la lista respetable de 11 Estados Miembros que proponían la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo. Si esta lista ha causado impresión a los representantes del Brasil y de Chile, a mí me ha causado una impresión aun mayor. Mis colegas en el Consejo de Seguridad comprenderán fácilmente que el representante de China no puede votar contra los deseos expuestos por 11 Estados que son vecinos y amigos de China. Estos 11 Estados están todos en condiciones de conocer algo por lo menos de la situación actual de Túnez. Están cerca de Túnez desde el punto de vista geográfico y están unidos a ese país

por lazos históricos y religiosos. Mi delegación no tiene razón alguna para rechazar, como si se tratase de un asunto que no mereciera la atención del Consejo de Seguridad, la proposición de dichos Estados.

28. El representante de Francia no ha juzgado oportuno plantear la cuestión de la competencia. Tampoco yo plantearé esta cuestión. No trataré tampoco el fondo del asunto. Tal examen sería prematuro y estaría fuera de los límites del presente debate. Mi delegación reserva su actitud tanto sobre la cuestión de la competencia como sobre la cuestión de fondo.

29. El representante de Francia manifestó al Consejo de Seguridad el viernes pasado que la solución del problema de Túnez iba por buen camino. Personalmente, no tengo ninguna información directa de los hechos que me permita poner en duda esa afirmación. Confío en que es exacta. Mi Gobierno siente la mayor amistad por Francia. No quisiera pronunciar una sola palabra que pueda deslucir el buen nombre de Francia ni perjudicar en lo más mínimo sus intereses. Sin embargo, debo reconocer que la afirmación de Francia de que la cuestión tunecina va a resolverse próximamente ha sido puesta en duda. El Presidente del Consejo de Seguridad, cuando hablaba el viernes pasado en su calidad de representante del Pakistán, nos daba una versión diferente de los acontecimientos ocurridos en Túnez. La prensa de los diferentes países del mundo publica noticias que en unos casos vienen a corroborar las afirmaciones del representante de Francia y en otros casos las del representante del Pakistán. En realidad, las noticias de Túnez cambian de un día a otro.

30. El representante de Francia teme que un debate sobre la cuestión de Túnez pueda tener consecuencias desfavorables para la situación de Túnez y para las delicadas negociaciones que Francia y Túnez han iniciado. Observo que el representante del Reino Unido comparte, hasta cierto punto, estos temores. Bien mirado, no puedo afirmar que estos temores estén totalmente desprovistos de fundamento. Quiero señalar, sin embargo, que, en primer lugar, los 11 Estados que proponen el examen de la cuestión de Túnez, no abrigan, que yo sepa, sentimientos hostiles a Francia. Por el contrario, me parece que ven con simpatía la lucha que los tunecinos están librando para alcanzar su autonomía, y que al mismo tiempo sienten gran amistad hacia Francia. Si se invita a los representantes de esos 11 Estados, o a algunos de ellos, a participar en el debate, estoy seguro de que por lo menos la mayoría tratará de hacer una obra constructiva y útil. Bien pocos, suponiendo que haya alguno, se inclinarán a aprovechar un debate en el Consejo de Seguridad para enardecer a la opinión pública en Túnez o para suscitar en el ánimo de los tunecinos esperanzas exageradas.

31. Lo dicho a propósito de los 11 Estados se aplica igualmente a la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad. El representante de Francia no ignora, sin duda, que la gran mayoría de los miembros del Consejo no sienten sino amistad por Francia y que, lejos de ser un obstáculo para la solución de la cuestión, desean examinarla de una manera imparcial y hacer una obra constructiva y útil. Los temores del representante de Francia a este respecto me parecen exagerados.

32. Al comienzo de mi intervención, señalé a la atención de los representantes del Consejo lo que he llamado tradición liberal del Consejo en lo que se refiere a la aprobación del orden del día. Quiero señalar ahora otra tradición del Consejo: el cuidado metódico con que el Consejo examina las cuestiones de este carácter. Una vez que un asunto ha sido incluido en el orden del día, el Consejo de Seguridad procede invariablemente con la mayor prudencia y se abstiene de ejercer presiones. En todas las controversias de este carácter que el Consejo ha examinado hasta estos momentos, ha tenido siempre la preocupación primordial de acercar a las dos partes con el objeto de que se puedan reanudar y proseguir las negociaciones, sin que el Consejo intervenga salvo cuando las negociaciones se detienen, o cuando hay que remover, si es posible, los obstáculos que se oponen a la feliz terminación de aquéllas. No creo que un examen imparcial de la historia del Consejo de Seguridad permita a nadie llegar a la conclusión de que el Consejo ha mostrado un celo inoportuno y exagerado, metiéndose en lo que no le importa y dando consejos que nadie solicita o que no son apropiados para facilitar una solución satisfactoria del problema. No podemos decir, en verdad, que el Consejo de Seguridad haya sido demasiado positivo, activo o entrometido. Si la cuestión de Túnez se incluye en el orden del día, tengo todas las razones para confiar en que el Consejo será fiel a su tradición de prudencia y moderación.

33. El representante de Francia teme las repercusiones de un debate en el Consejo de Seguridad en la situación de Túnez. Me parece que sus temores a este respecto son exagerados, sin que, lo confieso, estén enteramente desprovistos de fundamento. Mas, debo decir también que rechazar la proposición de los 11 Estados podría tener efectos igualmente enojosos en la situación de Túnez y en toda el Asia y el África. Creo que mis temores a este respecto son tan fundados como los del representante de Francia. El Consejo no podría hacer comprender fácilmente a los pueblos de Asia y África por qué este órgano, creado para garantizar el mantenimiento de la paz entre las naciones, se niega a examinar tan siquiera la cuestión de Túnez. Francamente, temo las consecuencias enojosas de semejante actitud. Estimo que, en interés de las Naciones Unidas y de las buenas relaciones entre Francia y Túnez, sería preferible incluir el asunto en nuestro orden del día y, luego, proceder inmediatamente a adoptar las medidas oportunas en forma de buenos oficios o de conciliación.

34. Si la mayoría se opone a la aprobación del orden del día — y, en este caso, abstenerse equivale a votar en contra — propongo, como mal menor, que el Consejo posponga su decisión sobre la aprobación del orden del día. La peor solución que podría adoptar el Consejo sería votar contra la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día.

35. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): En este momento en que el Consejo examina el primer punto de su orden del día, que es el de la aprobación del orden del día, no tengo ciertamente la intención de hacer un inciso para plantear la cuestión de la competencia del Consejo en el asunto de Túnez, ni, mucho menos, para examinar el fondo del asunto.

36. Desde el primer momento quiero declarar que me adhiero plenamente a la observación que hizo el representante de Chile en la última sesión, de que el Consejo de Seguridad, que solamente se compone de una minoría de 11 miembros de la organización, debe actuar siempre en nombre de todos los Estados Miembros. En realidad, los trabajos del Consejo se rigen fundamentalmente por el Artículo 24 de la Carta, y nadie puede poner en duda que al desempeñar su función principal, que es mantener la paz y la seguridad internacionales, función que nos han confiado las Naciones Unidas, “el Consejo de Seguridad” — cito el texto de la Carta — “actúa a nombre de ellos”. Por eso si nuestros actos diesen a algunos Estados Miembros o a la opinión pública en general la impresión de que el Consejo de Seguridad elude su responsabilidad principal y cierra sus puertas herméticamente, se asestaría un golpe irremediable al prestigio y a la autoridad de nuestra Organización. Ese golpe sería más temible — casi fatal — si nos alejásemos de la luz y emprendiésemos debates sin saber donde van a terminar, sin saber si abren una nueva senda o conducen a un callejón sin salida.

37. En nuestra última sesión, el representante del Brasil declaró:

“Ateniéndonos a la realidad, no creemos que un debate prolongado sobre la cuestión de Túnez pueda ser útil en estos momentos en que todavía no se han agotado los medios para alcanzar una solución por medio de negociación...”

Por razón de la complejidad y de las posibles repercusiones del asunto en Túnez, todo debate sobre la conveniencia de incluirlo en el orden del día del Consejo ha de dar lugar fatalmente a discusiones que desbordarán los límites de un debate sobre procedimiento. Se aludirá, pues, inevitablemente, al fondo del asunto, a pesar de la experiencia del Presidente y de la buena voluntad de todos los miembros del Consejo. El debate del viernes pasado demuestra que es imposible trazar una distinción clara entre cuestiones de procedimiento y cuestiones de fondo.

38. En nuestra última sesión, el representante del Pakistán, con elocuencia serena y convincente, hizo hincapié en la paciencia de los autores de la petición, que no querían aparecer como movidos por una “prisa de mal gusto” — esas son sus propias palabras — y subrayó la moderación de que han dado pruebas dichos países. Cito un párrafo del acta taquigráfica: “Esperamos. Nos decíamos: “Después de todo, no podemos ser más papistas que el Papa. Si los tunecinos forman un nuevo gobierno y este gobierno funciona normalmente, no tendremos razón alguna para seguir preocupándonos...” Según las últimas informaciones publicadas por la prensa, se va a constituir un nuevo gobierno en Túnez. ¿No sería acaso más consecuente con nuestras obligaciones como miembros del Consejo de Seguridad que siguiésemos el ejemplo de los 11 Estados africanos y asiáticos y nos conformáramos con pasar por tortugas en vez de por liebres, es decir, que esperásemos a ver si el nuevo Gobierno tunecino funciona normalmente?”

39. En el curso de nuestros debates, se ha comparado la decisión que vamos a tomar con la decisión que el Consejo de Seguridad adoptó el 1º de octubre de

1951, en su 559a. sesión, de incluir en el orden del día la queja contra el Gobierno del Irán por la falta de observancia de las medidas provisionales indicadas por la Corte Internacional de Justicia en el asunto de la Anglo-Iranian Oil Company. En aquella ocasión, el Consejo de Seguridad siguió el sabio principio de dejar las puertas abiertas. Sin embargo, no creo que entonces examináramos previamente si esta medida era oportuna y si nuestra decisión iba a dar resultados prácticos. Viendo el problema retrospectivamente, cabe preguntarse si era prudente tanta prisa, puesto que no contribuyó a solventar la controversia, y menos todavía a consolidar el prestigio del Consejo.

40. En nuestra última sesión, el representante del Pakistán hizo observar con su acostumbrada agudeza, que el voto negativo del Consejo de Seguridad en el estado actual de los debates, equivaldría a que un servicio de bomberos respondiese a las personas que fueran a dar aviso de un incendio: “Ni siquiera pensamos ir a verlo”. Mi colega y amigo me permitirá que manifieste una opinión distinta acerca de la semejanza que pueda existir entre las dos situaciones. Pues el Consejo de Seguridad puede preguntarle a su vez: “¿Cree sinceramente que nuestra intervención en el momento actual permitirá que extingamos lo que usted llama incendio? ¿Puede usted desconocer los peligros que entraña una discusión larga y acalorada, que puede servir, por el contrario, para echar leña al fuego?”

41. Como acaba de decir el representante de China, no queremos rechazar la petición del representante del Pakistán: sólo queremos pedirle que tenga todavía un poco de paciencia.

42. Para terminar, quiero declarar una vez más que mi Gobierno aprueba sin reservas el principio de la “puerta abierta” establecido por el Artículo 24 de la Carta. Mas faltaríamos a nuestro deber de miembros del Consejo de Seguridad si, sin considerar previamente la oportunidad y utilidad de esta medida, incluyésemos en nuestro orden del día todas las situaciones que, a juicio de ciertos Estados miembros, pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales.

43. Nuestro sincero deseo de que la cuestión de Túnez se arregle en forma justa nos hace abrigar la esperanza de que las partes interesadas puedan llegar directamente a un acuerdo justo y equitativo. Por eso estimamos que la inclusión del asunto de Túnez en nuestro orden del día no es conveniente. Sin embargo, teniendo en cuenta que somos partidarios del principio de la “puerta abierta”, no votaremos en contra sino que nos abstendremos.

44. Sr. SOLDATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS apoya la petición de los 11 Estados — Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Irán, Pakistán y Yemen — en que se solicita del Consejo de Seguridad que examine el asunto de la situación en Túnez y que se permita, a los países firmantes que no son miembros del Consejo de Seguridad, manifestar su opinión sobre esta cuestión en el Consejo.

45. Dichos Estados hacen observar en su carta que la situación existente en Túnez amenaza gravemente el mantenimiento de la paz y la seguridad interna-



cionales y que por ello es aplicable a tal situación el Artículo 34 de la Carta de las Naciones Unidas. De las informaciones oficiales publicadas por dichos Estados se desprende que, de hecho, existe actualmente en Túnez una situación que exige la atención especial del Consejo de Seguridad.

46. Como es sabido, Túnez es un territorio no autónomo y Francia está, pues, obligada, en virtud del Artículo 73 de la Carta, a promover en la mayor medida posible la prosperidad de la población, fomentar su capacidad para administrarse a sí misma, tener en cuenta sus aspiraciones políticas, auxiliarla en el desarrollo progresivo de sus instituciones políticas libres y afirmar la paz y la seguridad internacionales.

47. La petición de los 11 Estados señala que el Gobierno francés sigue en Túnez una política antidemocrática, sofoca el movimiento de liberación nacional y crea con su actuación una situación que amenaza el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad tiene el deber de estudiar esta situación y adoptar las medidas adecuadas. El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales; no puede negarse a escuchar el llamamiento de los Gobiernos de 11 Estados, con una población de más de 600.000.000 de habitantes, cuando dichos Gobiernos le piden que examine una situación que, según declaran, amenaza el mantenimiento de la paz internacional.

48. La delegación de la URSS no puede aprobar la actitud de los miembros del Consejo de Seguridad que se oponen a la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad. Por añadidura, en las presentes circunstancias, los miembros del Consejo de Seguridad que han anunciado que se abstendrán de votar sobre el asunto de la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo, impiden, con su abstención, la inclusión de dicho asunto en el orden del día. En realidad, su abstención equivale, pues, a un voto en contra.

49. Hemos oído al representante de Francia oponerse a que la cuestión de Túnez figure en el orden del día del Consejo de Seguridad. Los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido se han declarado igualmente contra la inclusión de esta cuestión en el orden del día. El representante de los Estados Unidos ha manifestado que se abstendría de votar sobre esta proposición; esta abstención equivale a un voto en contra de la inclusión de este asunto, puesto que tiene por resultado impedir que la proposición obtenga los siete votos que son necesarios para su inclusión. Así, no sólo los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia se oponen a un arreglo equitativo de la cuestión de Túnez, sino que ni siquiera quieren que esta cuestión sea examinada en el seno del Consejo, pese a la petición de 11 potencias, que tiene apoyo de varios miembros del Consejo de Seguridad.

50. Vemos en esta actitud una manifestación de la política imperialista de las Potencias coloniales — los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia — que tratan de aumentar la carga que pesa sobre los países coloniales y dependientes y que libran una batalla sin cuartel contra el movimiento de liberación nacional de dichos países. Al obrar así, los Gobiernos de los

Estados Unidos, el Reino Unido y Francia, unidos en una agresiva alianza militar, muestran una vez más el verdadero carácter del agresivo bloque Atlántico, del que se sirven para conservar sus privilegios seculares en las colonias y aplastar el movimiento de liberación nacional de los países coloniales y dependientes. Todo ello no sirve sino para poner de manifiesto el carácter antidemocrático, reaccionario y agresivo del Tratado del Atlántico.

51. A este respecto, conviene señalar también la actitud que adoptaron los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia cuando se trató de conceder el derecho de autodeterminación a todos los pueblos, inclusive los pueblos de territorios no autónomos y de territorios en fideicomiso. Según se recordará, en el sexto período de sesiones de la Asamblea General la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyaron la proposición de la URSS [A/C.3/L.216] de hacer figurar un artículo en el Pacto de Derechos Humanos, en el que se reconocía el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos, inclusive los pueblos de los territorios no autónomos y de los territorios en fideicomiso; solamente tres Potencias — los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia — votaron contra este principio justo y realmente democrático.<sup>1</sup>

52. Es también de notar, a este respecto, la vana maniobra del representante del Reino Unido que, al hacer una observación sobre una de las Repúblicas Soviéticas — observación que era totalmente ajena a la cuestión — ha tratado de hacernos olvidar el hecho de que su Gobierno se niega a reconocer a los pueblos de los territorios no autónomos y de los territorios en fideicomiso el derecho de autodeterminación y de constituirse en Estados independientes. La observación del Reino Unido sobre la República Soviética de Uzbekistán no puede tomarse en serio, pues demuestra hasta qué punto dicho representante ignora la estructura constitucional de la URSS en general y, en particular, la condición jurídica de la República Socialista Soviética de Uzbekistán, como República federada que ha entrado por su propia voluntad a formar parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, iguales en derechos, y a la que el artículo 17 de la Constitución de la URSS garantiza, como a todas las repúblicas federadas de la Unión Soviética, el derecho de retirarse libremente de la Unión. Por otra parte, el artículo 18 a de la Constitución de la URSS declara que “cada República Federada tiene el derecho de entrar en relaciones directas con Estados extranjeros, así como de concluir acuerdos y canjear representantes diplomáticos y consulares con ellos”.

53. Túnez, por el contrario, es un territorio no autónomo del que responde Francia ante las Naciones Unidas; a este título, Francia debe rendir cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.

54. No se pueden pasar en silencio los procedimientos poco democráticos a que ha recurrido el representante de Francia en el curso del presente debate. Ha lanzado una serie de ataques contra los 11 Estados que han pedido la inclusión del asunto de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad; les

<sup>1</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, sexto período de sesiones, Tercera Comisión, 403a. sesión.



ha acusado sin ningún fundamento de librar una campaña de mentiras y calumnias, y ha afirmado que su exposición no era más que farrago de propaganda y de falsedades históricas. Más adelante, después de hablar extensamente sobre el fondo de la cuestión tunecina y de haber expuesto el punto de vista francés, el representante de Francia declaró que votaría contra la inclusión de este asunto en el orden del día del Consejo de Seguridad. De este modo, utilizando su derecho de miembro permanente del Consejo, Francia trata de impedir a los representantes de los 10 Estados que no ocupan puestos en el Consejo que expongan los puntos de vista de sus respectivos Gobiernos en lo tocante a la cuestión de Túnez. Es evidente que una actitud semejante es inaceptable. El Consejo ha de permitir que cada uno de esos 10 Estados exponga su posición sobre este asunto. Es un derecho legítimo de dichos Estados.

55. La delegación de la URSS apoya la proposición de dichos Estados de que se incluya en el orden del día del Consejo la cuestión de la situación de Túnez, y estima que ha de darse a cada uno de esos Estados oportunidad de exponer sus puntos de vista al respecto ante el Consejo de Seguridad. Sólo después de haber oído a las dos partes en la controversia podrá el Consejo de Seguridad formarse una opinión sobre el asunto.

56. El hecho de que el bloque angloamericano del Consejo de Seguridad haya rechazado la petición legítima de las 11 Potencias que han dirigido al Consejo el asunto de Túnez, demostrará una vez más a los pueblos del mundo entero, y principalmente a los pueblos de Asia y Africa, que los gobernantes de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia están pisoteando los derechos legítimos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tratan de hacer de las Naciones Unidas y de sus órganos principales el instrumento de su política de agresión y pretenden servirse de él para aplastar los movimientos de liberación nacional de los países coloniales y dependientes.

57. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Quisiera exponer brevemente la actitud de mi Gobierno ante el asunto que hemos empezado a tratar en nuestra sesión anterior, o sea, el que se refiere a la conveniencia de aprobar el orden del día provisional que figura en el documento S/Agenda 574.

58. En términos generales, creemos que incumbe al Consejo de Seguridad investigar las diferencias o situaciones que, según la opinión de los Estados que sometan estos asuntos a la atención del Consejo, puedan provocar tirantez entre las naciones o dar origen a una controversia. Si cada vez que el Consejo examina una cuestión que ha sido así sometida a su atención, pudiera, con su intervención, contribuir a resolver el problema planteado o reducir la tirantez que provoca una situación determinada, nosotros seríamos decididamente partidarios de tal intervención, a condición de que se observaran debidamente las disposiciones del párrafo 7 en el Artículo 2 de la Carta. Pero cuando hay duda respecto a la existencia oficial de una controversia, cuando hay duda respecto a si el examen por el Consejo de una situación delicada tendrá resultados constructivos y tranquilizadores,

cuando un debate público puede avivar las pasiones en vez de calmarlas, podemos legítimamente preguntarnos si es conveniente incluir el asunto en nuestro orden del día.

59. Hay situaciones en que la intervención del Consejo puede dificultar el acercamiento entre las partes en vez de facilitararlo, y multiplicar, en vez de disminuir, el número de obstáculos que se oponen a una solución pacífica y equitativa. No debemos hacer nada que pueda comprometer las tentativas que ya están haciendo las autoridades responsables directamente interesadas, de ensayar nuevos medios que permitan llegar a un acuerdo conforme a los intereses de las dos partes. Debemos cuidarnos de no crear o favorecer una atmósfera hostil a la iniciación de una cooperación pacífica en esa región del mundo.

60. El representante de China acaba de recordarnos la tradición liberal que el Consejo de Seguridad ha seguido hasta estos momentos en lo que se refiere a la inclusión de asuntos en su orden del día. Opino, sin embargo, que no debemos dejarnos esclavizar, ni siquiera por una tradición liberal, si ella puede poner en peligro los intereses primordiales de un arreglo pacífico de la cuestión. Por eso creemos que sería preferible que nuestras decisiones, en estos momentos, fueran determinadas por consideraciones de oportunidad.

61. He de señalar que en la nota explicativa que acompaña la carta de los 11 Estados que han pedido al Consejo el examen de este asunto, se expresa, entre otras cosas, el deseo de "hacer posible una mejor comprensión entre los pueblos de Túnez y Francia". Tal es también nuestro mayor deseo. Permítaseme decir que no hace mucho mi país ha dado buenas pruebas de que sabía comprender las ideas y los sentimientos de los pueblos que aspiran a ocupar un lugar en la vasta comunidad internacional. Por ello esperamos sinceramente que las nuevas proposiciones que el Gobierno francés acaba de presentar en el curso de las negociaciones directas entre las dos partes, facilitarán el libre progreso de esta "mejor comprensión" a que se alude en la nota explicativa. Creemos que en estos momentos el examen oficial de la cuestión por el Consejo de Seguridad, con la posible participación de tan gran número de otros Estados, mal podría ser un instrumento para ese fin. Semejante discusión podría muy bien — y no sería la primera vez en la historia del Consejo de Seguridad — producir un efecto diametralmente opuesto.

62. Mi Gobierno estima que deberíamos razonablemente dar una oportunidad para que se prosigan los esfuerzos que actualmente están efectuando las dos partes con objeto de llegar a un nuevo terreno común de discusión, sin que se vean estorbados por la intervención de terceros que no tienen responsabilidad directa en lo que atañe al curso de unas relaciones cuya forma se basa en un compromiso jurídico mutuo.

63. La Carta nos impone el respeto a las obligaciones que se derivan de los tratados, pues sin dicho respeto no haríamos sino fomentar el caos en el mundo. El Consejo debe cuidar de no erigirse en tribunal encargado de determinar la multitud de cuestiones y responsabilidades que están en juego. No somos un tribunal, sino un órgano político, al que

incumbe, ante todo, intentar y promover soluciones pacíficas, y no oponerles obstáculos.

64. No quiero examinar en este momento la competencia del Consejo en esta materia. Me reservo el derecho de estudiar este aspecto de la cuestión más adelante, si ello fuere necesario. Por el momento, me limito a declarar que, según la opinión de mi Gobierno, la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, que incumbe al Consejo de Seguridad, no implica necesariamente que la intervención del Consejo constituya, en todo momento y en cualesquiera circunstancias, el medio más adecuado para facilitar un acuerdo entre las partes en la discordia. Creemos que en el caso actual no se han explorado ni agotado todos los medios adecuados para llegar a un arreglo directo entre las partes.

65. Por las razones expuestas, y conforme a las instrucciones que he recibido de mi Gobierno, me abstendré cuando se someta a votación el orden del día provisional.

66. Sr. SARPÉR (Turquía) (*traducido del inglés*): Once Miembros de las Naciones Unidas han señalado a la atención del Consejo de Seguridad los disturbios que se han producido recientemente en Túnez; afirmando que el Artículo 34 de la Carta era aplicable a la situación creada por tales disturbios, han solicitado la inclusión de la cuestión de Túnez en el orden del día del Consejo de Seguridad. El Gobierno turco ha examinado con atención las comunicaciones antes citadas, así como los problemas jurídicos, políticos y morales que plantean; no sólo porque las apoya un grupo importante de países con los que Turquía mantiene excelentes relaciones, sino también porque, en su calidad de miembro consciente del Consejo de Seguridad, Turquía estima que tiene el deber de examinar con la mayor atención toda cuestión que, a juicio de cualquier país, pueda poner en peligro la paz.

67. Voy a exponer ahora brevemente el punto de vista de mi Gobierno a este respecto. No es necesario que insista sobre las relaciones singularmente amistosas que existen entre mi país y las dos partes interesadas en la controversia. La amistad entre Turquía y Francia se remonta a un lejano pasado, y se ha convertido en uno de los elementos tradicionales de la política exterior de nuestros dos países, que en estos momentos siguen siendo amigos y aliados. Por lo que se refiere a Túnez, el pueblo turco y el pueblo tunecino han formado parte, durante muchos siglos, de una misma familia, y han aprendido a comprenderse, amarse y respetarse. Estas consideraciones indican claramente que, sea cual fuere la actitud que el Gobierno turco adopte con respecto a este asunto, únicamente responderá al deseo de ver claramente protegidos los intereses verdaderos de las dos partes.

68. Se nos pide que examinemos esta cuestión por estar comprendida dentro del alcance del Artículo 34 de la Carta, aunque, cualquiera que sea la decisión que adopte el Consejo de Seguridad respecto a la inclusión de este asunto en el orden del día, la cuestión de la competencia seguirá pendiente y habrá que resolverla sin duda ulteriormente. No obstante,

creemos que nos hubiera sido más fácil votar a favor de la inclusión del asunto en el orden del día si se hubiese invocado el espíritu del Artículo 33. Como todos sabemos, este Artículo establece que las partes en una controversia tratarán "de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación", etc., "u otros medios pacíficos de su elección". El Gobierno turco opina que tales medios pacíficos no han sido agotados. Más aún, quisiéramos subrayar el hecho de que tanto en Francia como en Túnez se han constituido recientemente nuevos Gobiernos.

69. Tenemos la creencia de que, llevadas en forma constructiva e inteligente, las negociaciones directas entre franceses y tunecinos pueden aportar soluciones positivas a la cuestión planteada ante nosotros y dar así satisfacción a las aspiraciones del pueblo tunecino. Los debates enconados y las discusiones prolongadas acerca de acontecimientos pasados o que tengan por objeto señalar responsabilidades por tales acontecimientos sólo servirían para hacer aún más difícil esta delicada tarea. El representante de Francia ha hecho patentes una vez más las buenas intenciones de su Gobierno, y consideramos que hay que dar a Francia el tiempo necesario para que corrobore con hechos sus afirmaciones.

70. No obstante, si los Estados Miembros que nos han planteado el asunto así como una mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad, opinan que la inclusión de este asunto en el orden del día podría facilitar su solución, mi delegación no se opondrá a la inclusión, a condición de que quede para más adelante el examen de la cuestión de la competencia. En consecuencia, me abstendré de votar sobre el orden del día provisional y me someteré a la decisión de la mayoría.

71. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La delegación que figura a continuación en mi lista es la del Pakistán. Si el Consejo de Seguridad no tiene objeción, voy a dirigirme al Consejo en mi calidad de representante del PAKISTAN.

72. Ya los 11 miembros del Consejo de Seguridad han expresado su opinión con respecto a la aprobación de este tema del orden del día. Se ha hecho evidente que seis delegaciones no votarán a favor de la inclusión de este tema. A ellas pertenecen amigos y colegas de países que tenemos en alta estimación. Para el hombre corriente, sin duda, tres de esos países tienen gran interés en las colonias. Y el cuarto gran país, que no tiene intereses coloniales, ha decidido, no obstante, apoyarlos. Por lo tanto, es indudable que cuando se someta a votación la inclusión de este tema, perderemos.

73. El día de hoy, 10 de abril de 1952, quedará en la historia de las Naciones Unidas como el día en que se abrió el camino para la supresión de la libre discusión en las Naciones Unidas, porque, como lo ha dicho nuestro sabio colega, el Dr. Tsiang, representante de China, con su gran conocimiento de las Naciones Unidas, esta sería la primera vez en la historia de las Naciones Unidas en que la mera aprobación de un tema del orden del día encontraría una oposición tan tenaz y tan implacable en el Consejo.

74. Quedará también en la historia de las Naciones Unidas como el día de los cambios radicales y deplorables de política.

75. La última vez que mi delegación dirigió la palabra al Consejo de Seguridad fué después de la intervención de mi distinguido amigo el representante de Francia. Sería sumamente incorrecto que me aprovechara de una segunda oportunidad para formular observaciones sobre su discurso. Por lo tanto, me abstendré de hacerlo. Pero tengo vivo interés ahora en leer a mis colegas la opinión del Gobierno de Francia sobre la inclusión de temas en el orden del día: la opinión del Gobierno de Francia sobre esta cuestión en ocasiones en que no se trataba de Túnez. Voy a leer una parte del discurso pronunciado por el representante de Francia el 3 de septiembre 1946, cuando el Consejo de Seguridad examinaba la denuncia formulada por la RSS de Ucrania contra Grecia. Esto es lo que el representante de Francia, Sr. Parodi, dijo en esa ocasión [59a. sesión]:

“En mi opinión, la adopción del método de negarse a inscribir una cuestión en el orden del día entraña graves riesgos y desventajas.

“Por otra parte, ¿a base de qué puede decidirse si una queja tiene suficiente fundamento o no? ¿Significa ello que el Consejo decidiría a base de su conocimiento *a priori* de la situación política general? Es posible. Me parecería, sin embargo, algo peligroso que el Consejo se guiara únicamente por pruebas de esta índole, porque, ¿de qué modo puede evaluar dichas pruebas? Si no examina a fondo el asunto, es de temer que influyan en su ánimo consideraciones de política general antes que consideraciones de justicia aplicables al caso particular presentado a su examen.”

76. Hoy, la delegación de Francia — un gran país y uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, uno de los cinco miembros permanentes que han levantado la estructura entera de las Naciones Unidas sobre la base de la justicia, la igualdad y la libre discusión — hoy, temo que influyan en el ánimo de esa delegación (para citar sus propias palabras) “consideraciones de política general antes que consideraciones de justicia aplicables al caso particular” presentado a nuestro examen.

77. En lo que respecta a mi distinguido amigo el representante de Francia y a la intervención de su Gobierno en este debate, no diré nada más.

78. Sin embargo, me desilusioné especialmente al escuchar el discurso de mi amigo Sir Gladwyn Jebb, el distinguido representante del Reino Unido. El distinguido Sir Gladwyn Jebb y yo tenemos muchos gustos comunes. Entre ellos están nuestro amor y nuestro respeto al idioma inglés. Debo quejarme de que el distinguido representante del Reino Unido ha violentado hoy este amor común de nosotros. Leyó parte de la carta mediante la cual los 11 Gobiernos habían llevado esta cuestión ante el Consejo de Seguridad, y cuando llegó a la frase en que esos Gobiernos pedían al Consejo que se reuniera “a fin de tomar las medidas necesarias previstas por la Carta para poner término a la situación actual”, calificó esta frase de ambigua. En otras palabras, para él esta frase tiene varios

significados que se prestan a confusión. Deseo señalarle que tal vez la mejor manera de describir esta frase sería decir que estas 11 naciones habían presentado su solicitud al Consejo en términos moderados y que en virtud de esta frase habían dado al Consejo de Seguridad la mayor libertad para hacer lo poco o lo mucho que estimara conveniente. Esto, me permito decirle, no es ambigüedad, a menos que violentemos el idioma inglés.

79. De ahí, el representante del Reino Unido pasó con demasiada rapidez a decir que en todo caso su delegación no estimaba que debía imponerse una solución ni a Francia ni a Túnez. ¿Acaso la frase citada contiene palabra alguna que indique que se ha de hacer uso de la fuerza, o que se ha de recurrir a la coacción? Si esa es la única objeción que tenía la delegación del Reino Unido, esa delegación ciertamente podía haber presentado propuestas y recomendaciones que no impliquen la imposición de una solución a las partes. La delegación del Reino Unido podía haber dicho: “Discutamos el asunto. No impongamos ninguna solución a Túnez o a Francia. Limitémonos a recomendarles que se reúnan y arreglen sus diferencias.” ¿Sería eso una imposición? Pero, temo que al presentar la cuestión como lo ha hecho, el representante del Reino Unido trató de dar la impresión de que la denuncia que sometimos al Consejo de Seguridad era vaga y nebulosa, traía consigo una amenaza y que contenía algún elemento que haría necesario que el Consejo de Seguridad impusiera una solución a Túnez o a Francia.

80. Nada puede estar más lejos de la verdad.

81. En su declaración, también hubo un cambio radical y lamentable de política, porque el distinguido Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido, en una ocasión en que habló ante las Naciones Unidas, tuvo a bien expresar su opinión respecto de la inclusión en el orden del día, de cuestiones de este carácter. Voy a leer un pasaje de las actas oficiales del Consejo de Seguridad referentes a la denuncia de Irán contra la URSS y la denuncia de la URSS respecto de la situación en Grecia. He aquí lo que dijo el Sr. Bevin el 25 de enero de 1946 [2a. sesión]:

“Tengo vivo interés, en todos estos casos, en que el Consejo escuche a los denunciantes, quienesquiera que ellos sean. Me parece lamentable que un Gobierno que tenga una queja contra una potencia, sea ésta grande o pequeña, crea que no puede venir ante este Consejo y exponer su caso. Aunque el Gobierno que represento es uno de los acusados de poner en peligro la paz, en la medida en que soy el principal encausado, o al menos mi Gobierno lo es, en la cuestión de Grecia, no tendré ninguna objeción a que se proceda a la investigación y la discusión más completas...”

“Si el Gobierno de Irán tiene una reclamación contra el Gobierno de la URSS, creo que debe darse al Gobierno de Irán la oportunidad de presentarse ante el Consejo y exponer su caso. Entonces estaríamos en capacidad de juzgar si la reclamación es justificada o no. Deseo que se incluya esta cuestión en el orden del día y que sea examinada públicamente, porque estimo que la paz depende de que sea llevada a conocimiento del mundo entero, sea justificada o no.”

82. Hoy día, esas nobles palabras han sido olvidadas. Hoy se nos dice, no que el examen de esta cuestión fortalecerá los principios de las Naciones Unidas, sino que — y me duele ver esto en la declaración del representante del Reino Unido — el traer este asunto al Consejo de Seguridad y permitir que sea examinado libre y abiertamente perjudicará a las Naciones Unidas.

83. Si la libre discusión perjudica a las Naciones Unidas, no sé cuál puede ser la utilidad de la Organización en el mundo actual. La manera de salvar a las Naciones Unidas de la descomposición y de la mala influencia a que 11 naciones tratan de someterla, en una palabra, la mejor manera de conservar a las Naciones Unidas, según él, sería poner fin a todos los debates y vivir quietamente admirando el nuevo edificio en que nos encontramos.

84. Sir Gladwyn Jebb y, según mi parecer, el representante de los Países Bajos, han dado una prueba de franqueza y probidad. Han declarado que si tomamos alguna medida ahora, si discutimos esta cuestión ahora en el Consejo de Seguridad, las negociaciones que se celebran en Túnez fracasarán.

85. ¿Negociaciones entre quiénes? Sabemos que una de las partes es Francia. ¿Cuál es la otra parte con quien se celebran las negociaciones? El Gabinete completo, que fué el último Gabinete popular que tuvo Túnez, está en la cárcel. Todos los dirigentes y trabajadores nacionalistas y casi todas las personas inteligentes que han mostrado simpatía por la causa nacionalista, han sido golpeadas o encarceladas. En estos momentos es muy difícil conseguir noticias de Túnez. ¿Con quién discuten la cuestión los franceses actualmente? ¿Cuáles son las negociaciones que comprometerían al examen aquí la cuestión? ¿Cuál es la importante y grave tarea que el Residente General está efectuando en Túnez, y qué peligraría si hablamos aquí? Si el examen de la cuestión por las Naciones Unidas perjudica la obra que el Residente General está cumpliendo en Túnez y si la libre discusión en esta tribuna internacional le estorba, indudablemente sólo puede estorbarle en algo que sea malo. No puede ser que le impida hacer algo bueno, porque no creo que un debate en las Naciones Unidas pueda tener un efecto tan nefasto sobre el bienestar de la humanidad.

86. También se nos ha dicho que al examinar la cuestión fomentaremos la agitación en Túnez. Este argumento lo presentó desde el principio del debate el representante de Francia, y creo que algunas delegaciones verdaderamente han experimentado el temor de que nuestras palabras exciten en una u otra forma al pueblo.

87. Hay dos clases de gentes en Túnez: los tunecinos y los franceses. Los franceses han desembarcado miles de tropas con tanques, con rifles, con vehículos blindados de toda clase. Los tunecinos, que yo sepa, no tienen vehículos blindados ni arsenal. Por lo tanto, si nuestras palabras enardecen a alguien, sólo puede ser a los franceses. ¿Cómo podrían enardecen a los tunecinos? Estos a veces tiran una bomba. A veces hacen ruido. Pero toda la fuerza militar que se encuentra en Túnez está en manos de los franceses. Es a ellos a quienes queremos impedir actualmente que continúen esta operación militar y que cometan lo que hemos llamado atrocidades, palabra que tuvo un sonido des-

agradable para el representante de Francia. No sucede actualmente otra cosa en Túnez, a no ser que el Residente General trate desesperadamente de hacer algo que pueda presentar al mundo como el principio de nuevas negociaciones.

88. Esta actitud de la delegación del Reino Unido me sorprendió, pues ningún país del mundo ha experimentado más situaciones similares a ésta que el propio Reino Unido. Bien saben los británicos que, antes de que retiraran sus fuerzas del subcontinente indio, se encarceló repetidas veces a los dirigentes nacionales, se formaron gobiernos compuestos de "notables locales" (si se emplea la expresión usada actualmente para los titeres tunecinos), se llegó a algunos acuerdos con los elementos llamados entonces más moderados y más razonables y que ninguno de estos acuerdos tuvo resultados prácticos. Mientras se hizo caso omiso de la voluntad popular, ninguna reforma se pudo llevar a cabo sin tropiezos y ninguna dió buenos resultados. Al final, con un gesto que según mi opinión quedará como uno de los más nobles de la historia, el Reino Unido decidió negociar con los que otrora había encarcelado: sólo entonces el Reino Unido, por una parte, y la India y el Pakistán, por otra, pudieron echar los cimientos de una paz y de una amistad duraderas. De esa amistad estamos orgullosos.

89. Pero no fué posible hacerlo hasta que el Reino Unido tomó esa decisión valiente e inspirada. En vez de improvisar y de vivir de un día a otro, tratando de engañar al mundo respecto de sus intenciones y de su conducta, tomaron la decisión valiente e inspirada de poner manos a la obra y negociar un entendimiento con los verdaderos representantes del pueblo. Esto es lo que los franceses no hacen en Túnez, y esto es lo que esperábamos que la delegación del Reino Unido diría al Gobierno francés, basándose en una experiencia adquirida recientemente.

90. La prensa ha revelado que hace unas dos semanas el Ministro de la Francia de ultramar y el Secretario de las Colonias británico celebraron conversaciones sobre la cuestión de Túnez. Si la declaración de Sir Gladwyn se basa en la información que dieron al Gobierno de Su Majestad respecto a la inclusión de este tema en el orden del día, lamento decir que su reunión no tuvo un feliz resultado. Sir Gladwyn Jebb, con una facilidad de expresión que le envidio, tuvo a bien llamarse a sí mismo una tortuga y a mí una liebre, acusándome así de impetuosidad. Alegó que en el *Commonwealth* británico, al cual su país y el mío tienen el honor de pertenecer, hay espacio para muchas clases de animales políticos. Probablemente esto es cierto, pero si hay avestruces en el *Commonwealth* británico, no es en mi país donde se encuentran.

91. Deseo referirme ahora a lo que considero como el golpe más cruel de todos: la actitud asumida por los Estados Unidos de América respecto de esta cuestión.

92. Con respecto a la libre discusión, creo que ningún país del mundo tiene un historial más honroso que los Estados Unidos de América. La política que ha seguido hasta el momento ha sido tan definida y tan claramente proclamada que tengo el agrado — y creo que esto también alentará a muchos de nosotros — de citar los pasajes, algunos de ellos muy persuasivos, en que los Estados Unidos, en el curso de los últimos

años, han enunciado esta tesis de libertad de palabra en las Naciones Unidas. Leeré algunos de estos pasajes a fin de mostrar los profundos cambios que han experimentado algunos de los Miembros principales de las Naciones Unidas.

93. Ruego que se me permita retroceder hasta el año 1946 [2a. sesión] cuando el Sr. Stettinius, refiriéndose a la denuncia de Irán contra la URSS, declaró:

“Creo que la situación sería más clara para todos nosotros si llegáramos a un acuerdo respecto de si estos casos deben ser inscritos en el orden del día de la próxima sesión del Consejo... Deseo dejar en claro que el Gobierno de los Estados Unidos de América estima que todo país Miembro de las Naciones Unidas que quiera presentar una denuncia, tiene derecho a ser oído por el Consejo.”

94. El mismo representante de los Estados Unidos, hablando en febrero del 1946 [7a. sesión] sobre la cuestión de las tropas británicas en Grecia, manifestó:

“Es muy conveniente, cuando surgen graves divergencias entre los Estados, que sometan sus problemas a este Consejo.”

95. El Sr. Johnson, otro distinguido representante de los Estados Unidos, al examinar en diciembre de 1946 la denuncia de la República Socialista Soviética de Ucrania contra Grecia [59a. sesión] declaró:

“Mi Gobierno siempre ha sostenido, desde que se creara el Consejo de Seguridad, que este organismo no puede negar a ningún Miembro de las Naciones Unidas el derecho a manifestar que se ha presentado una situación que puede llegar a poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, y a tener la oportunidad de presentar su caso. Mi Gobierno acuerda gran importancia a ese principio.”

96. Nuevamente, el mismo Sr. Johnson, representante de los Estados Unidos de América, declaró lo siguiente en 1947, respecto de la cuestión de Indonesia [172a. sesión]:

“También es muy importante el hecho de que en esa parte del mundo haya hostilidades y estén muriendo hombres. Por lo tanto, esto concierne justamente al Consejo de Seguridad, cualquiera que sea el concepto de soberanía de que se trate o lo que finalmente se decida que son los hechos.”

97. Por su parte, refiriéndose a la denuncia de Chile relativa a la violación de la independencia de Checoslovaquia por parte de la URSS, el Sr. Warren Austin declaró [268a. sesión]:

“Una decisión sobre el asunto que tratamos no es una decisión sobre el fondo de la cuestión, y no constituiría un juicio sobre el pro o el contra de la misma. Pero cuando se plantea el problema de decidir, como sucede ahora, si debe o no inscribirse un tema en el orden del día para su examen, es necesario tener en cuenta el carácter de la cuestión a fin de determinar si es de la competencia del Consejo de Seguridad.”

El Sr. Austin prosiguió en estos términos:

“¿Puede el Consejo de Seguridad evadir o no aceptar la responsabilidad que le corresponde de escuchar estos cargos, todos ellos?”

“Por estas razones, los Estados Unidos de América votarán a favor de la inscripción de este tema en el orden del día.”

98. No leeré todas las citas que tengo ante mí, pues no quiero cansar a mis colegas. Los Estados Unidos han expresado su opinión sobre esta cuestión con la mayor claridad y con mucha firmeza en el pasado. Pasando por alto algunas citas de las declaraciones del Sr. Jessup, llego ahora a la última cita de mi colección, que proviene de una declaración del Sr. Warren Austin sobre la denuncia relativa a la falta de cumplimiento del Gobierno de Irán de algunas medidas provisionales indicadas por la Corte Internacional de Justicia [559a. sesión]. El Sr. Austin se expresó en esta forma:

“Las Naciones Unidas se niegan a sí mismas el derecho de intervenir en cuestiones puramente nacionales. No obstante, esa negación sigue a la aprobación del orden del día y al examen de la cuestión planteada; no lo precede, a menos que no haya conclusiones en sentido contrario.”

99. Sin embargo, esa es exactamente la actitud que adoptan ahora muchas de las delegaciones que se oponen a nuestro punto de vista en este caso particular. Si en el debate no se han mencionado las cuestiones de competencia, al menos ha habido insinuaciones al respecto. Algunos representantes han indicado cuál sería o no sería su actitud respecto de la cuestión de la competencia, sin aceptar, no obstante, que el tema sea incluido en el orden del día.

100. Esta mudanza radical de la actitud de los Estados Unidos de América que profesaron durante varios años una doctrina tan clara, me ha causado, he de confesar, una profunda desilusión. Los primeros síntomas de este cambio aparecieron el año pasado durante el período de sesiones de la Asamblea General celebrado en París. En ese período de sesiones, cuando fué planteada la cuestión de Marruecos, los Estados Unidos de América tomaron la decisión de oponerse a la inclusión del tema en el programa de la Asamblea General. Conociendo la conducta y la opinión de los Estados Unidos en el pasado respecto de este asunto, creímos que se trataba de un alejamiento aislado y sin importancia de la línea de conducta que ese país siempre había seguido. Además, recordábamos con agrado también — y debo rendir homenaje a la delegación de los Estados Unidos de América por esto — que los Estados Unidos nunca se habían opuesto a la inclusión de un tema, aunque ese tema pareciera traer consigo graves cargos contra los mismos Estados Unidos de América. Debido a este historial creímos que el voto de los Estados Unidos de América sobre la cuestión de Marruecos constituía un caso aislado. Quizá hubo muchas consideraciones — que no caben en este caso — que determinaron el voto de los Estados Unidos sobre la cuestión de Marruecos. Tal vez una de esas consideraciones es que nos reuníamos en París. Los representantes recordarán que uno de los discursos más extraños que jamás hayamos oído en las Naciones Unidas fué el pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, quien fué a la tribuna<sup>2</sup> y pidió a la Asamblea que no votara a favor de la inclusión en el orden del día de la cuestión de Marruecos porque, entre otras razones, la Asamblea

<sup>2</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 342a. sesión.*

era en esos momentos el huésped de Francia. Fué alentador ver que varias delegaciones cumplieron las obligaciones que les imponía la cortesía y que se les había pedido que recordaran. Pero sería aún más alentador encontrar este tipo de cortesía en el mundo de hoy si no fuera por el hecho que la vida y la libertad de millones de marroquíes se encontraban entonces en peligro, al igual que las vidas y la libertad de millones de tunecinos se encuentran ahora en peligro.

101. ¿De quién somos hoy los huéspedes para que adoptemos la misma actitud que se adoptó en París? Por lo tanto, la abstención de los Estados Unidos hoy tiene una importancia que no tuvo en París. Lamentamos esa abstención.

102. Estoy seguro de que no me corresponde decir a mis amigos de los Estados Unidos y a mis amigos de la delegación de ese país que esta decisión va a contrariar los sentimientos liberales en el mundo entero. Todos sabemos que, después de la última sesión del Consejo de Seguridad, esta cuestión ha preocupado a los pueblos de muchos países. En todo el mundo se ha meditado y reflexionado mucho sobre la cuestión. No sé de un solo diario liberal de ningún país, incluyendo los Estados Unidos de América, que haya aprobado la tesis de que sería bueno excluir este tema del orden del día. Tengo la certeza de que el Gobierno de los Estados Unidos debe haber tomado la decisión después de considerar y calcular todos los riesgos cuidadosamente. Respeto plenamente esta decisión y espero, para bien de los Estados Unidos de América, que sus cálculos sean correctos. Ellos y nosotros, los 11 miembros que presentamos esta denuncia ante el Consejo de Seguridad, y no sólo nosotros 12, sino todas las naciones pacíficas, aspiramos hoy día, en estos tiempos de inquietud y de tensión, a una unión cada vez más amplia y más fuerte. Esa es la única forma de salvar al mundo. Tengo la viva esperanza, para bien de los Estados Unidos de América, para bien nuestro y para el de todos los que aman la paz y la libertad, que este acto de los Estados Unidos de América no resulte en un obstáculo innecesario para el logro de esa aspiración.

103. Según mi parecer, va a ser muy difícil para los Estados Unidos, después de haber seguido por mucho tiempo esta política definida, poder explicar esta mudanza de su política, aun a sus mejores amigos. Casi parecería que los Estados Unidos de América hubieran decidido súbitamente dar media vuelta en una calle de dirección única. ¿Cuáles serán las consecuencias? No lo sé.

104. Pero les felicito por haber incluido en su declaración muchas palabras alentadoras. Han condenado el uso de la fuerza no sólo por parte de los tunecinos sino también por parte de los franceses. Se dan plena cuenta de que los instrumentos de violencia no están en manos de los tunecinos, sino que son los franceses quienes tienen la superioridad en materia de medios de destrucción. En consecuencia, supongo que han advertido públicamente a los franceses que no hagan uso de la fuerza. Eso es lo que los franceses han hecho en Túnez todo este tiempo y es lo que tememos que continuarán haciendo a menos que la opinión pública mundial se indigne ante la situación que allí existe. ¿Cómo pueden decir que no hacen uso de la fuerza

cuando ni una sola persona importante puede circular libremente?

105. Por lo tanto, oigo con agrado estas palabras de buena voluntad, y creo que los tunecinos también las acogerán favorablemente. Los tunecinos han pedido ayuda a los Estados Unidos de América en muchas ocasiones. La primera vez que los tunecinos lo hicieron fué en tiempos del Presidente Wilson. Se olvida que la lucha en Túnez data de hace mucho. Se olvida que ha habido allí tres o cuatro grandes revoluciones. Se olvida que el movimiento nacionalista se inició allí cerca de 1904. No es un movimiento reciente. Lo que es reciente, de ayer, de hace una semana, es el hecho que examinemos la cuestión. Los tunecinos escucharán estas palabras y, tengo la seguridad, cobrarán aliento.

106. Trataremos también de consolarnos lo más posible con la última frase empleada por la delegación de los Estados Unidos de América, es decir, que se abstendrían de votar "al presente". Emplearon una frase similar en París cuando fué rechazada la inclusión de la cuestión de Marruecos. La frase empleada entonces fué "por el momento".<sup>3</sup> Hoy, los Estados Unidos de América han empleado las palabras "al presente".

107. Mis colegas saben que en nuestra profesión y en el lenguaje diplomático el emplear las palabras "al presente" es considerado únicamente como un recurso para librar las apariencias. Colocando estas palabras en una posición en la frase donde tenga el máximo de énfasis y el mínimo de significado, se trata de crear la impresión que todavía se tiene una reservación importante y justificada.

108. No tendremos el cinismo de interpretar estas palabras en ese sentido. Creo que la mejor interpretación sería la de que un débil rayo de la conciencia norteamericana ha podido atravesar la niebla de la diplomacia atlántica. Como tal, la acogemos con agrado y esperamos que jamás sea necesario que tengamos que obligar a los Estados Unidos de América a cumplir su palabra. Espero que nuestra derrota no signifique la derrota de los tunecinos.

109. Diré unas cuantas palabras más antes de terminar esta parte de mi intervención.

110. No estamos tratando de perjudicar los intereses de Francia en esta cuestión. Tampoco dejamos de ver los grandes vínculos de amistad que unen a los diversos países que hoy forman el grupo contrario. Decimos a Francia que siempre la hemos admirado por su heroísmo y que hemos sentido una gran simpatía por ella en sus horas de prueba y de tribulación, las cuales sabemos que no han terminado todavía. Deseamos que el porvenir le traiga paz y prosperidad.

111. No obstante, hemos planteado esta cuestión porque creemos sinceramente que por su propio bien Francia debe llegar a un arreglo pacífico con el verdadero pueblo tunecino y no con los títeres que ha creado. Nos parece que el Sr. de Hauteclocque en estos momentos baraja frenéticamente sus cartas con la esperanza de que aparezcan cuatro ases de un momento a otro. Pero los cuatro ases que espera encontrar ya los ha descartado.

<sup>3</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Anexos*, tema 7 del programa, documento A/1950, párrafo 5.



112. Las autoridades francesas aparentemente piensan que están jugando con nosotros — las 11 naciones que hemos apelado al Consejo de Seguridad — una especie de partida de ajedrez, que deben jugar rápidamente pues de otra manera algo terrible ocurrirá. Pero no jugamos ajedrez con las autoridades francesas. Si de eso se tratara habríamos escogido un momento mucho más propicio para presentar nuestra denuncia: lo habríamos hecho cuando los franceses no podían decir “estamos celebrando negociaciones”. No se trata de si la denuncia se presenta en un día o en otro. Si el Sr. de Hauteclouque, gracias a un acto de prestidigitación, pudiera formar mañana un gabinete, nadie se llamaría a engaño. No está tratando de ponernos en jaque; si es así, no le servirá de nada. No lucha contra nosotros; ni nosotros luchamos contra él. Está luchando contra la historia, y perderá siempre si trata de oponerse al curso de los acontecimientos.
113. Por lo tanto, suplico a las autoridades francesas en Túnez que comprendan que no se trata de jugar ajedrez con nosotros y de procurar ganarnos mediante jugadas rápidas. Esta no es una situación que podrá resolverse mediante la rápida formación de gabinetes, con lo que la revista norteamericana *The Nation* califica de “velocidad brutal”. La situación requiere una comprensión mucho más profunda y un análisis mucho más completo y, a fin de cuentas, como lo ha dicho mi amigo el representante de los Estados Unidos de América, la voluntad del pueblo triunfará.
114. No nos oponemos a los intereses de Francia. Según mi parecer, son las autoridades francesas las que perjudican los intereses de Francia. Esas autoridades sólo sostienen a un puñado de colonos franceses que tienen grandes intereses creados allí, y cuyos cabilderos en París son muy fuertes y muy activos. En la propia Francia hay un gran número de personas de ideas liberales que han calificado la situación actual en Túnez de “humillante”. En Francia existe una gran tradición liberal, y no creo que los 150.000 colonos franceses en Túnez llegarán a restar brillantez a esa tradición. Puede que la oscurezcan por un momento, pero no podrán hacerlo en forma permanente.
115. Por lo tanto, hemos fracasado: 6 naciones han derrotado a 15 (5 en el Consejo de Seguridad que podrían votar a favor de la inclusión y 10 que no pueden participar en la votación por no ser miembros del Consejo) en esta tarea que consideran como un deber. El mundo sacará sus propias conclusiones.
116. ¿Qué puede hacerse en estos momentos para arreglar esta triste situación? ¿Queda algo por hacer mediante lo cual nosotros, las Naciones Unidas, podamos salvar un poco nuestro prestigio? Si el Consejo de Seguridad está decidido a no examinar la cuestión de Túnez, temo que nada puede hacerse a este respecto, a no ser que el Consejo, dando una prueba de buen criterio, consienta en hacer una pequeña cosa.
117. Las 11 naciones que han presentado esta cuestión han pedido que, en virtud del artículo 37 del reglamento, se les permita presentarse ante el Consejo de Seguridad a exponer sus argumentos. La ocasión jamás se ha presentado. La ocasión en la cual — suponiendo que se presentaría — basaron su solicitud, no se presentará a menos que la inclusión del tema quede aprobada. Esas naciones han experimentado un revés, o lo experimentarán tan pronto se proceda a la votación.
118. Mientras tanto, en el curso de este debate sobre cuestiones de procedimiento, han sido insultadas. Mi colega francés ha insultado a 10 naciones que no son miembros del Consejo de Seguridad y a una nación que sí lo es, que han defendido esta causa para proteger la paz internacional. Las ha acusado de haber hecho declaraciones con fines de propaganda. Sé que tal vez no esté muy seguro de algunos de nosotros, pero tomemos por ejemplo el país que está más lejos de todos: ¿qué fines de propaganda podría tener Filipinas para presentar esta cuestión ante el Consejo de Seguridad? El representante de Francia dirigió epítetos ofensivos a estas delegaciones y a sus Gobiernos cuando el Consejo de Seguridad, en el curso de un debate sobre cuestiones del procedimiento, examinaba la cuestión de la inclusión de este tema en el orden del día, y no había tomado una decisión al respecto. Después, las 10 naciones y sus representantes han solicitado que, en vista de que van a ser derrotadas, se les dé al menos con toda equidad el derecho moral de contestar. Se han dirigido epítetos insultantes a estas naciones, sin que puedan contestarlos. Nosotros, en todos los debates celebrados en las Naciones Unidas y en otras partes, hemos estimado siempre que el derecho a contestar es un derecho inalienable. Tal vez el Consejo de Seguridad, después de haberse pronunciado sobre la cuestión de Túnez y de haber desairado a 10 u 11 naciones, podría al menos recobrar su prestigio llamando a estas 10 naciones a la mesa del Consejo a fin de que puedan contestar en detalle las acusaciones de falsedad, de propaganda, y de haber formulado declaraciones tendenciosas, que el representante de Francia les hizo en nuestra sesión del viernes pasado.
119. En consecuencia, mi delegación propone que el Consejo de Seguridad, antes de tomar una decisión sobre el tema que se examina, debe invitar a las 10 naciones que dirigieron al Consejo las cartas que leí al principio de este debate, a que vengan ante el Consejo y ejerzan su derecho moral de contestar las acusaciones que les formuló el representante de Francia.
120. Con esto termino mi intervención en calidad de representante del Pakistán.
121. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Si el Sr. Presidente no ha decidido poner fin al debate hoy, yo creo que podríamos diferir la traducción francesa, si no hay inconveniente de parte del señor representante de Francia, para la próxima sesión. El discurso del señor representante del Pakistán tomó 40 minutos y si vamos a quedarnos nada más que para la traducción y no para seguir el debate, bien podríamos suspender la sesión ahora.
122. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Cuál es la opinión del representante de Francia al respecto?
123. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia no renunciará a escuchar, esta tarde, la interpretación francesa de su discurso, Sr. Presidente, a menos que quede entendido que la próxima sesión se celebrará mañana.
124. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Desearía conocer la opinión del Consejo, en cuyas manos dejo enteramente esta cuestión.
125. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Por lo que a mi respecta, estoy perfecta-



mente dispuesto a que continuemos mañana. Sin embargo, como todos sabemos, mañana es Viernes Santo y puede haber dificultades de orden técnico que desconocemos.

126. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de que el representante de Chile ha formulado su proposición a condición de que el representante de Francia la acepte, pero como este representante no la acepta a menos que la próxima sesión se celebre mañana, y parece difícil que nos podamos reunir mañana, si el representante de Chile no se opone, tal vez será mejor que escuchemos la interpretación.

127. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Creo que Sir Gladwyn Jebb simplemente expresó la suposición de que puede haber una dificultad de orden técnico para que nos reunamos mañana. En vista de que el Viernes Santo no es un día feriado en los Estados Unidos, que todo el mundo, los bancos por ejemplo, trabajan normalmente en ese día, no veo que puedan presentarse dificultades.

128. Sr. SANTA CRUZ (Chile): Yo no quiero que la proposición que yo acabo de hacer sea causa de que el Consejo de Seguridad funcione en un día en que posiblemente no deseaba funcionar antes de que yo hiciera mi proposición y, por consiguiente, la retiro.

129. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En vista de que el Presidente, según mi parecer, desea conocer la opinión del Consejo, me limito a decir que mi delegación no tiene un criterio definido sobre la cuestión y está dispuesta a aceptar los deseos de la mayoría. Creo que tal vez sería preferible continuar la sesión y escuchar la interpretación ahora, pues cualquiera que sea la fecha de nuestra próxima sesión, supongo que la primera cuestión que se examinará será la propuesta formulada por el representante de Pakistán, y será mejor terminar los trabajos preliminares antes de abordar este asunto. No obstante, como dije antes, mi delegación respetará la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo.

130. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay ninguna objeción grave, creo que lo mejor es que escuchemos la interpretación.

*Se procedió a escuchar la interpretación al francés del discurso del Presidente.*

131. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Cuestión de orden, Sr. Presidente. En su calidad de representante del Pakistán, Vd. me acusó de haber insultado, en mi discurso del viernes pasado, a las 11 delegaciones que presentaron la cuestión de Túnez ante el Consejo. Usted ha creído conveniente adoptar como tuyas, pero en una forma mucha más violenta, las afirmaciones contenidas en la carta que Vd. nos leyó al principio de la sesión. Yo podría considerarme insultado a mi vez por una imputación tan inesperada y tan descortés. Me limitaré a hacer la breve observación siguiente:

132. Los Estados demandantes, en la nota explicativa adjunta a la carta que dirigieron al Consejo solicitando que se reuniera, han acusado textualmente al Gobierno francés de haber obrado en Túnez, desde hace 60 años, en forma unilateral y en violación flagrante de las obligaciones que solemnemente había suscrito, de haber ocasionado la muerte de gran número de personas, de

haber permitido que se cometieran atrocidades contra los ancianos, las mujeres y los niños, y, a fin de ahogar la voluntad popular, de haber actuado sin ninguna justificación moral y contrariamente al espíritu de nuestro tiempo, y finalmente, de haber menospreciado el sentimiento nacional tunecino y de haber recurrido a una cruda manifestación de fuerza.

133. Usted ya me ha culpado, en su discurso del 4 de abril [574a. sesión], de haber abordado el fondo de la cuestión, a lo cual no tenía derecho, según usted, mientras la cuestión no estuviera incluida en el orden del día. Decida el Consejo si soy yo el que ha comenzado o si son los Estados demandantes, con la nota explicativa que acompañaron a su solicitud de inclusión del tema. Compare también el Consejo el tono de esta nota con el de los pasajes de mi intervención a los cuales me referí. Yo no hablé de mentiras ni de calumnias, a pesar de lo que Vd. diga. Si calificué este documento de instrumento de propaganda, si dije que presentaba un cuadro tan resumido como inexacto y tendencioso, y si calificué algunas de sus afirmaciones de falsas e inexactas, o hasta de antifrasis históricas, no creo que al emplear estos términos me saliera de los límites impuestos por la cortesía internacional al representante de un país cuyo honor ha sido atacado.

134. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En vista de lo avanzado de la hora, creo que será preferible suspender la sesión ahora, quedando entendido que los miembros del Consejo serán informados a su debido tiempo de la fecha de la próxima sesión.

135. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): Cuestión de orden. Pido que la continuación del debate no sea aplazada hasta una fecha indeterminada, sino que se fije ahora mismo la fecha más próxima posible, es decir, mañana. Me permito recordar que fuimos convocados por el Presidente la semana pasada en virtud del procedimiento especial para casos urgentes. En consecuencia, tuvimos que reunirnos con menos de dos días completos de aviso. Después, a pesar de la solicitud que presenté al final de nuestra primera sesión, y que fué tan bruscamente rechazada, hubo una demora de seis días antes de nuestra segunda sesión. Ahora nos encontramos, debido a los próximos días feriados de Pascuas, con la posibilidad de que haya otra demora de cinco o seis días. No veo cómo estas frecuentes demoras pueden ser compatibles con el procedimiento especial para casos urgentes a que se recurrió. Por lo tanto, me parece lógico y conveniente que no cese de surtir efecto después de la primera reunión, sino que continúe en vigor hasta que terminen los debates. En consecuencia, pido que se someta a votación la propuesta de reunirnos mañana.

136. Sr. TEIXEIRA SOARES (Brasil) (*traducido del inglés*): Aunque respetaremos cualquier decisión del Consejo respecto de la fecha de nuestra próxima reunión, deseo manifestar que la delegación del Brasil tiene graves objeciones de principio, que ha enunciado en otras ocasiones, a la celebración de una reunión en Viernes Santo. Tengo la seguridad de que varios representantes comparten mi opinión a este respecto y de que no será difícil para el Consejo tomar una decisión que provoque menos objeciones. Por ejemplo, podríamos reunirnos el sábado.

137. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): En vista de la situación en que

nos encontramos debido a la propuesta del representante de Francia, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el representante del Brasil, deseo manifestar que mi delegación también aceptará, naturalmente, la decisión de la mayoría de los miembros. En virtud de las instrucciones que he recibido, me abstendré de votar sobre la propuesta del representante de Francia.

138. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos ahora sobre la propuesta del representante de Francia de que el Consejo se reúna mañana.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por 4 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda rechazada la propuesta.*

139. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Deseo explicar mi voto. No me sentí en completa libertad de participar activamente en esta votación por dos razones. En primer lugar, la iglesia de mi país es ortodoxa y la Pascua, este año, no cae en la misma época que en otros países cristianos. En segundo lugar, ya había explicado, en el curso del debate, que me abstendría de participar en la votación sobre la inclusión de este tema en el orden del día. No obstante, voté

a favor de la celebración de una reunión mañana. Hice esto porque me impresionó grandemente la declaración del representante de Francia de que este caso fué presentado ante el Consejo de Seguridad como un caso de urgencia. Creo que en un asunto de esta importancia, debemos respetar los deseos del representante de la parte interesada.

140. Como la propuesta de celebrar una sesión el viernes no ha sido aprobada, deseo referirme a la sugestión formulada por el representante del Brasil y propongo que el Consejo se reúna el sábado.

141. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación la propuesta presentada por el representante de Grecia de que el Consejo se reúna el sábado.

*Se procede a votación ordinaria.*

*El resultado de la votación es 5 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.*

*No habiendo obtenido el voto afirmativo de 7 miembros, queda desechada la propuesta.*

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*

## AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

### ARGENTINA

Editorial Sudamericana S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

### AUSTRALIA

H. A. Goddard, 255a George St., Sydney.

### BELGICA

Agence et Messageries de la Presse S.A., 14-22 rue du Persil, Bruxelles.  
W. H. Smith & Son, 71-75 Boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

### BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

### BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Rio de Janeiro.

### CANADA

Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.  
Les Presses Universitaires Laval, Quebec.

### CEILAN

The Associated Newspapers of Ceylon Ltd., Lake House, Colombo.

### COLOMBIA

Librería Latina Ltda., Carrera 6a., 13-05 Bogotá.

### COSTA-RICA

Trejos Hermanos, Apartado 1313, San José.

### CUBA

Le Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana

### CHECOSLOVAQUIA

Costoslovensky Spisovatel, Narodni Trida 9, Praha I.

### CHILE

Librería Ivens, Moneda 822, Santiago.

### CHINA

Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

### DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

### ECUADOR

Librería Científica, Box 362, Guayaquil.

### EGIPTO

Librairie "La Renaissance d'Egypte," 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

### EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., la Avenida sur 37, San Salvador.

### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Int'l Documents Service, Columbia Univ. Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

### ETIOPIA

Agence Ethiopienne de Publicité, Box 128, Addis-Abeba.

### FILIPINAS

D. P. Pérez Co., 169 Riverside, San Juan.

### FINLANDIA

Akateminen Kirjakauppa, 2, Keskuskatu, Helsinki.

### FRANCIA

Editions A. Pedone, 13 rue Soufflot, Paris V.

### GRECIA

"Eleftheroudakis," Place de la Constitution Athènes.

### GUATEMALA

Goubaud & Cia. Ltda., 5 Avenida sur 28, Guatemala.

### HAITI

Librairie "A la Caravelle," Boite postale 111-B, Port-au-Prince.

### HONDURAS

Librería Panamericana, Calle de la Fuente, Tegucigalpa.

### INDIA

Oxford Book & Stationery Co., Scindia House, New Delhi.  
P. Varadachary & Co., 8 Linghi Chetty St., Madras I.

### INDONESIA

Jajasan Pembangunan, Gunung Sahari 84, Djakarta.

### IRAN

Ketab-Khaneh Danesh, 293 Saadi Avenue, Tehran.

### IRAK

Mackenzie's Bookshop Baghdad.

### IRLANDA

Hibernian General Agency Ltd., Commercial Buildings, Dame Street, Dublin.

### ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

### ITALIA

Colibri S.A., Via Chiossetto 14, Milano.

### LIBANO

Librairie universelle, Beyrouth.

### LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

### LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

### MEXICO

Editorial Hermes S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

### NICARAGUA

Dr. Ramiro Ramírez V., Managua, D.N.

### NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo

### NUOVA ZELANDIA

U. N. Assn. of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

### PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

### PAKISTAN

Thomas & Thomas, Fort Mansion, Frere Road, Karachi, 3.  
Publishers United Ltd., 176 Anarkali, Lahore.

### PANAMA

José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.

### PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Casilla 1417, Lima.

### PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa

### REINO UNIDO

H.M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E. 1 (and at H.M.S.O. Shops).

### REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

### SIRIA

Librairie Universelle, Damas.

### SUECIA

C. E. Fritze's Kunstl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

### SUIZA

Librairie Payot S.A., Lausanne, Genève.  
Hans Raunhardt, Kirchgasse, 17, Zurich I

### TAILANDIA

Pramuan Mit Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

### TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

### UNION SUDAFRICA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

### URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Av. 18 de Julio 1333, Montevideo.

### VENEZUELA

Distribuidora Escolar S.A., Menduca o Ferrenquin 133, Caracas.

### YUGOSLAVIA

Drzavno Produzace, Jugoslovenska Knjiga, Marsala Tita 23-11, Beograd.

*Las publicaciones de las Naciones Unidas pueden además obtenerse en las siguientes librerías:*

### EN ALEMANIA

Ewert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.  
W. E. Saarbach, Frankenstrasse 14, Köln-Junkersdorf.  
Alex. Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden

### EN AUSTRIA

B. Wüllerstorff, Waagplatz, 4, Salzburg  
Gerold & Co., I. Graben 31, Wien I.

### EN ESPAÑA

Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

### EN JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome Nihonbashi, Tokyo.

(5251)

En aquellos países donde aun no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York, EE. UU. de A.; o a Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra, Suiza.